

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 16 DE ABRIL DE 2025

DECRETO EXENTO N° 16471

Alegando Rubio
(Computación)

VISTOS:

La Ley Marco N° 21.455 de Cambio Climático (LMCC) de Chile, publicada en el mes de Junio de 2022, que establece principios, instrumentos de gestión y sistemas de información, participación y gobernanza para abordar el cambio climático desde todas las escalas territoriales;

La necesidad de contratar la elaboración del "Plan de Acción Comunal de Cambio Climático para la Municipalidad de Linares";

El Decreto Exento N° 1475 del 08/04/2025 que llama a propuesta pública el proyecto "PLAN DE ACCION COMUNAL DE CAMBIO CLIMATICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINARES";

La publicación de la propuesta el 11/04/2025 en el portal de compras públicas con la ID 2337-22-LE25;

Las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas;

El Decreto Alcaldicio N° 599 del 27/03/2025, que establece la subrogancia del Secretario Municipal;

El Decreto Alcaldicio N° 545 del 17/03/2025, que establece el orden de subrogancia del Alcalde; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "PLAN DE ACCION COMUNAL DE CAMBIO CLIMATICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINARES", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Eduardo Letelier Alvarez		Profesional de la SECPLAN
Felipe Wilson Montecino		Profesional de la DIMAAO
Daniel Muñoz Hernández		Profesional de la DIMAAO

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



LORENA ROJAS BENAVIDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FABIAN POBLETE LUENGO
ALCALDE (S) DE LINARES